

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Trelew durante el mes de diciembre de 2023, la elección Plenaria del nuevo Presidente Dr. Rafael Lucchelli residente en Puerto Madryn, a cuyos efectos todo el Organismo deberá trasladarse desde la ciudad de Sarmiento, la necesidad de contratar una empresa de transporte de mudanzas (carga, traslado, descarga, embalaje, armado, desarmado) que sea proveedora del estado provincial, cuyo precio sea acorde a los servicios requeridos y brindados, y dada la dinámica propia del Organismo que su actividad no se vea paralizada (Ley V 70 y V 80) por el cambio de Sede desde Sarmiento hacia Puerto Madryn.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de transporte de mudanza brindado por el proveedor Jose Bajos CUIT 20-16055504-2, para el traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento hacia la ciudad de Puerto Madryn (Acta 326/23CM).

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001034002287000015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 22 de enero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

